



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-MDS-CM

Sayán, 17 de julio de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 061-2015-GDHSE/MDS, de fecha 10 de julio de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; conforme al numeral 8) del Artículo 9° de La Ley N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y del Alcalde ejecutar dichos acuerdos, bajo responsabilidad, conforme al numeral 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29792 - Ley que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el MIDIS es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, de fecha 01 de julio de 2015, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 05-2015, de fecha 02 de julio de 2015, el Gerente General del Gobierno Regional de Lima, hace de conocimiento al Titular del Pliego, que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social está implementando el Premio Nacional a las Políticas Sociales "Sello Municipal Incluir para Crecer, gestión local para las personas", el mismo que reconoce la gestión de las Municipalidades distritales y provinciales (accionar distrital) para mejorar los servicios públicos orientados a las personas, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de su población y al cierre de brechas en acceso y calidad de los servicios públicos. Habiendo desde nuestra parte el rol promotor de esta iniciativa, la cual se considera idónea para impulsar las metas regionales y articular los esfuerzos entre el Gobierno Regional y Gobiernos Locales.

Que, mediante Informe N° 061-2015-GDHSE/MDS, de fecha 10 de julio de 2015, el Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de esta entidad edil recomienda participar en el Premio Nacional a las Políticas Sociales "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", adjuntando para ello la propuesta de Acuerdo de Concejo para su gestión y procedimiento correspondiente.

Que, puesto a consideración del Pleno, y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA; ACORDÓ:



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-MDS-CM

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán a que presente la inscripción de esta entidad edil al Premio Nacional a las Políticas Sociales "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas",

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR las Metas asignadas al Distrito para cada uno de los indicadores relacionados a los productos del Sello Municipal y promover acciones para cumplirlas, siendo las metas para el distrito de Sayán las que a continuación se detallan:

RESULTADOS	PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	AVANCE DE META	META ANUAL
NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1. Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	1. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 90 días después de su nacimiento.			
	2. Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificados en el padrón nominal del distrito.	2. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que están registrados/los en el padrón nominal del distrito.			
		3. Porcentaje de niños y niñas de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.			
	3. Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	4. Un espacio público implementado con 3 juegos para niñas y niños de 0 a 5 años.			
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	4. Adolescentes cuentan con oportunidades de organización para favorecer su desarrollo integral.	5. Número de grupos de adolescentes organizados y reconocidos por la Municipalidad.			
INCLUSIÓN ECONÓMICA	5. Población conoce y accede al sistema financiero.	6.1. Un agente corresponsal implementado por municipalidad.			
		6.2. Número de cuentas de ahorros abiertas.			
		6.3. Número de acciones informativas que favorecen la inclusión financiera.			
PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	6. Personas adultas mayores difunden saberes productivos.	7. Una ordenanza municipal que formaliza la intervención de saberes productivos comunicada a Pensión 65.			
		8. Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para transmitir los saberes productivos comunicados a Pensión 65.			
ENTORNO APROPIADO	7. Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	9.1. Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.			
		9.2. Porcentaje de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas, que cuentan con diagnóstico de abastecimiento de agua y saneamiento.			
	8. Municipalidades identifican a todos sus centros poblados.	10. Un listado de centros poblados del distrito con ubigeo y nombre cotejados.			





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-MDS-CM

ARTÍCULO TERCERO.- NOMINAR como persona responsable operativa del Sello Municipal al Economista Kenggy Yepes Aponte, quien se desempeña en la Municipalidad Distrital de Sayán como responsable de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las personas"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
m. C. n. U. E.

